



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS O RESTOS ARIDOS (ADULTO Y NIÑOS)		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite a realizar por la exhumación de restos humanos o restos áridos en alguno de los panteones municipales como el Panteón Viejo Soledad, Panteón Nuevo Zaragoza y Panteón Margaritas.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo. 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Tercero, Artículo 31, fracción I, I Bis, I Quáter, II, VII, IX, XIV, Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125 y 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Sección Octava, Artículo 155, fracción I y Artículo 156 del Código Financiero del Estado de México, y las leyes que de estas emanen.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 155; Del Código Financiero del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Exhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	24 horas
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
	N/A	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL TITULAR LO SOLICITÉ		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	JURISDICCIÓN SANITARIA POR EL MANEJO DE RESTOS ARIDOS, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA POR CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial del titular	SI	UNA COPIA DE CADA UNO	Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Ecología vigente
2. Comprobante de domicilio o Constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que acredite su residencia en el Municipio del solicitante	SI		
3. Recibo anterior o documento que lo acredite como titular del espacio	SI		
4. Contar con servicio de funeraria	SI		
5. Orden Judicial si es el caso	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
ORDEN DE INHUMACIÓN EXPEDIDA POR REGISTRO CIVIL	SI	UNA COPIA	Artículo 348 de la Ley General de Salud
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El o la interesada deberá acudir a la Jefatura de Panteones, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con la documentación requerida, en original y copia para la atención del trámite		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas		
COSTO	Adulto \$410 Niños \$205	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 155; Del Código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	X	N/A	N/A	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	ORDEN DE INHUMACIÓN EXPEDIDA POR REGISTRO CIVIL			
	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con la documentación solicitada			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Ecología, Fomento Agropecuario y Desarrollo Forestal		Jefatura de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Edwin Jesús rueda Barajas			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Fray Martín de Valencia		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	Tlalmanalco	
C.P.	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	ecologia@tlalmanalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite de puede hacer directamente en el Panteón?			
RESPUESTA:	No. Solo pude ser realizado en las oficinas de Panteones ubicadas en el Palacio Municipal			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite aplica en todos los Panteones del Municipio?			
RESPUESTA:	No. Solo en los Panteones de la Soledad, Zaragoza y Margaritas (San Rafael)			
PREGUNTA FRECUENTE	Después de Inhumado el finado ¿En cuántos años puedo exhumar el cuerpo?			
RESPUESTA:	Después de 7 años se pude exhumar el cuerpo			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

LIC. EDWIN JESUS RUEDA BARAJAS

LIC. EDWIN JESUS RUEDA BARAJAS

20/marzo/2026.

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO